

LLAMADA PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE LA "GUÍA DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN DE LA GENERALITAT".

1.- ANTECEDENTES

Desde la Dirección General de Innovación Ecológica para la Construcción, como medida de apoyo a la lucha contra el cambio climático y de forma alineada con las políticas ecológicas del Consell, se elabora e impulsa la *"Guía de medidas medioambientales en los contratos de servicios y obras de edificación de la Generalitat"*, con la convicción de que promover la toma en consideración de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, además de servir para obtener edificaciones más respetuosas con el medioambiente, tiene un alto valor ejemplarizante, al tiempo que puede suponer un elemento relevante de influencia en el mercado, incentivando al sector privado hacia nuevas formas de producción y de consumo más responsables.

La citada guía, dirigida fundamentalmente a los departamentos proponentes de contratos de obras y proyectos de edificación de la Generalitat, pretende poner a disposición del personal técnico y de contratación, un repositorio de medidas medioambientales, de carácter eminentemente práctico, cuya vocación es convertirse en una herramienta útil para aplicar criterios de sostenibilidad en la contratación pública dentro de un marco común y armonizado.

El documento tiene una vocación de actualización permanente, de modo que puedan incorporarse todas aquellas nuevas cuestiones que vengan motivadas por cambios en la normativa que le es de aplicación o necesidades técnicas relacionadas.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV), lleva a cabo una convocatoria abierta a profesionales y empresas del diseño y la comunicación gráfica, para encargar un trabajo consistente en la realización del diseño y maquetación de la *"Guía de medidas medioambientales en los contratos de servicios y obras de edificación de la Generalitat"*.

A través de la presente llamada a proyecto, se seleccionará el profesional o la empresa que realizará el citado encargo.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ENCARGO

Las características técnicas del encargo para el diseño y maquetación de la *"Guía de medidas medioambientales en los contratos de servicios y obras de edificación de la Generalitat"* se reflejan en el Anexo adjunto.

4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, empresa o unión de empresas con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria del sector del diseño gráfico, con personalidad física o jurídica. Al momento de formalizar el contrato será imprescindible, en todo caso, que se encuentren de alta en el IAE y al corriente de las obligaciones pertinentes de la Seguridad Social y que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La selección del profesional o empresa que realizará el encargo se llevará a cabo en dos fases. Una primera en la que será un comité de selección o jurado quien seleccione tres candidatos entre todos los que se

hayan presentado. Esta primera selección se realizará en base a criterios de calidad. En una segunda fase, la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción resolverá la adjudicación del contrato entre las tres candidaturas propuestas por el comité o jurado. En este caso la selección se hará en base a criterios de calidad y precio.

Los detalles respecto al procedimiento se exponen en los siguientes apartados.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los profesionales o empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello deben enviar la siguiente documentación en dos archivos pdf diferenciados:

- Dossier o book de trabajos, que incluya un máximo de diez trabajos específicos realizados por la persona o empresa que estén relacionados con el objeto de este encargo.
- Currículum personal o acreditación profesional similar de la empresa.

Toda la documentación se presentará en formato digital (PDF) y se enviará a la dirección electrónica: dg_innovacionarquitectura@gva.es, indicando en el asunto del mensaje "Llamada a proyecto para el diseño de la Guía Verde". La recepción de la documentación requerida se confirmará mediante acuse de recibo.

Las consultas sobre el proceso se realizarán a la misma dirección de correo electrónico: dg_innovacionarquitectura@gva.es

7. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O JURADO

La composición del comité o jurado de selección será la siguiente:

- Tres vocales profesionales del diseño gráfico y/o la comunicación gráfica a propuesta de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV).
- Dos vocales representantes de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.
- Secretaría: Actuará, con voz pero sin voto, la persona designada por Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Ningún miembro del comité de selección o jurado podrá tener relación directa o estar involucrado con las candidaturas presentadas.

8. CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El Comité de Selección o jurado se constituirá y reunirá el día 20/5/20 y de sus decisiones se levantará acta.

En la primera fase del procedimiento, se comprobarán todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas, el comité o jurado seleccionará las tres que considere que son más adecuadas y que reúnan las mejores cualidades para la realización del trabajo, por tanto las que obtengan la mejor puntuación. Los criterios de selección serán los siguientes y se asignará la puntuación tal como se expone a continuación:

- Experiencia en proyectos similares.....Como máximo se otorgarán 15 puntos.
- Calidad en trabajos desarrollados.....Como máximo se otorgarán 15 puntos.
- Originalidad y creatividad en los resultados.....Como máximo se otorgarán 15 puntos.

La puntuación máxima total de esta primera fase será de 45 puntos.

El fallo del Comité de Selección o jurado se hará público en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y se comunicará por correo electrónico a los tres participantes seleccionados. La puntuación de cada uno de los participantes se publicará junto con la resolución de adjudicación del contrato, una vez superada la segunda fase.

En la segunda fase del procedimiento, una vez seleccionadas las tres candidaturas, desde la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción se detallará a los profesionales o empresas seleccionadas, en una sesión informativa, las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del trabajo, así como las fechas de entrega y forma de pago, con el objeto de que cada una de las candidaturas presente su oferta económica.

La resolución de adjudicación corresponderá a la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción y recaerá sobre la candidatura, de las tres que hayan pasado a la segunda fase, que obtenga la mejor puntuación. La ponderación de los criterios de adjudicación para obtener la puntuación final corresponderá con un 45 por ciento del total los criterios cualitativos (calidad, experiencia y originalidad) aplicados en la primera fase, y un 55 por ciento de total los criterios económicos, en base a la oferta presentada.

La puntuación máxima total en la segunda fase será de 100 puntos.

Junto con la oferta económica los tres candidatos deberán presentar el modelo sobre empresas pertenecientes o no a un mismo grupo empresarial y capacidad de actuar que se les facilitará.

La resolución de adjudicación se hará pública en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y se comunicará por correo electrónico al adjudicatario.

El profesional o empresas seleccionado por la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública. La Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

9. FASES DE LA CONVOCATORIA

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en la web de la ADCV y de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Las candidaturas podrán presentarse desde el 8/05/2020 hasta el 17/05/2020 a las 23:00.

El Comité de selección o jurado se reunirá el día 20/05/2020.

La resolución de la selección del comité o jurado se publicará el 22/05/2020.

La reunión con los candidatos seleccionados será el 26/05/2020.

La presentación de la propuestas económicas será el 29/05/2020.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

10.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Una vez seleccionado el profesional o la empresa, se formalizará el encargo expuesto en las presentes bases mediante un contrato menor, en virtud el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del encargo expuesto en las presentes bases será de seis semanas desde la resolución de adjudicación del contrato menor.